

**INFORMACION DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASI  
COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL**

SEGUROS G&T, S.A.  
REFERIDOS AL 31 DE JULIO 2,024  
Cifras en miles de quetzales

<b>Activos que respaldan las Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia/1</b>		
Valores del Estado	612,673.91	
De Estabilización Monetaria	386,257.29	
Valores de Empresas privadas y mixtas	39,000.00	
Cédulas hipotecarias	9,256.87	
Préstamos	1,804.56	
Depósitos	91,312.89	
Bienes Inmuebles	-	
Primas por Cobrar	291,353.76	
Participación de los reaseguradores en siniestros pendientes y pago	198,529.60	
Inmuebles (neto)	117,987.37	
Otros	-	1,748,176.25
<b>Reservas Técnicas y Margen de Solvencia</b>		
Reserva Técnicas /2	1,204,294.70	
Margen de Solvencia /3	271,783.06	1,476,077.75
Suficiencia (deficiencia) de activos		272,098.49
<b>Posición Patrimonial</b>		
Patrimonio Técnico /4		673,087.26
Menos:		
Margen de Solvencia		271,783.06
Posición Patrimonial		<b>401,304.21</b>

/1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-3-2011; y el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-5-2011.

/2 El total de reservas técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto

/3 El margen de Solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras o reaseguradoras deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro o reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

/4 Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora.